

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 ENE 2020

VISTO la Nota N° 002168-2019 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias para la agente Sandra LEIVA legajo N° 1078, dependiente de la Dirección de Intendencia, quién cumplió funciones el día 17 de Diciembre del 2019, en el Acto de Asunción de las nuevas autoridades y la Sesión Preparatoria.

Que el día mencionado en el párrafo anterior, fue declarado asueto administrativo, a partir de las 14 horas.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias a la agente Sandra LEIVA legajo N° 1078, dependiente de la Dirección de Intendencia según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, realizadas el día domingo 17 de Diciembre del 2019; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación al agente detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 071/12.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0071/20

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0071/20

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Sandra LEIVA	1078	Martes 17/12/19 (Asueto Administrativo desde las 14 hs.)	14:00 Hs.	16:30 Hs.	02:30 Hs.



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo